

DIARIO POLÍTICO Y MERCANTIL

DE PALMA

DEL DOMINGO 1 DE ^{Agosto} JULIO DE 1813.

San Pedro Advincula. Quarenta horas en la iglesia de las niñas huérfanas.

SIGUE EL DISCURSO DE AYER.

La Francia nos subministra exemplos de esta verdad. Desde el año de 1764 hasta 1770 en que era libre la exportacion, á pesar de sus cosechas malas, y á lo mas medianas, no se experimentó carestia, ni precios excesivos, ni aun fueron menester los socorros del gobierno. Prohibida la exportacion en 1770 por mas que las cosechas fuesen generalmente buenas, se experimentó carestia en muchas provincias, exceso en los precios, fueron precisas expensas considerables de parte del gobierno, y no faltaron conmociones populares. ¡Quan cierto es que la libertad de este comercio hace derramar la abundancia en las campiñas, y el labrador mas rico emprende trabajos y tentativas útiles al bien de la sociedad, forzando en alguna manera la tierra á manifestarse mas fecunda!

Pero esta libre exportacion ó comercio exterior de granos, ¿es necesario ó á lo ménos provechoso en nuestra España? Seria muy fácil de resolver este problema, si el cultivo de la peninsula tuviese todo aquel fomento de que es susceptible. Como la necesidad de la libre exportacion solo puede fundarse en la constante probabilidad de la existencia de un sobrante considerable, es preciso calcular y conocer exáctamente si la España tiene en realidad el tal sobrante. Es muy cierto que hay provincia en que se puede contar con un sobrante seguro: pero tambien es innegable que hay muchas, y pueblos numerosos que no tienen para su consumo en los años mas abundantes, de lo que resulta que no puede contarse con este sobrante necesario para la exportacion: á mas de que es evidente que algunas provincias consumen todos los años trigos extranjeros, y ninguna hay que extraiga, razon convincente de que no es suficiente

la cosecha para el alimento de sus individuos. En las circunstancias pues que se halla el cultivo de nuestro suelo, no solo no es necesaria ni provechosa la exportacion de granos, si que es precisa su libre exportacion, hasta que logre la agricultura un estado progresivo de aumento, que se conseguirá facilmente, si se remueven los obstáculos que lo impiden: pues atendida la feracidad de nuestro suelo, debe llegar el caso de que la abundancia de nuestras cosechas permita su libre exportacion.

Los verdaderos amantes del bien público acaban de ver en los paternales desvelos de nuestros sabios legisladores reunidos en las cortes actuales, la parte activa que toman en el fomento de este importante y primer ramo de industria con las leyes agrarias que acaban de expedir, y que son un feliz anuncio de la prosperidad que va á recibir la agricultura. *Todas las dehesas dice S. M. con fecha de 10. de junio próximo anterior, heredades y demas tierras de qualquier clase, pertenecientes á dominio particular, ya sean libres ó vinculadas, se declaran desde ahora cerradas y acotadas perpetuamente, y sus dueños ó poseedores podran cerrarlas sin perjuicio de las cañadas, abrevaderos, caminos, travesías y servidumbres, disfrutarlas libre y exclusivamente, ó arrendarlas como mejor les parezca, y destinarlas á la labor, ó á pasto, ó á plantío, ó al uso que mas les acomode, derogandose por consiguiente qualesquiera leyes que prefixen la clase de disfrute á que deban destinarse estas fincas, pues se ha de dexar enteramente al arbitrio de sus dueños.* Una costumbre bárbara, nacida en tiempos bárbaros, y solo digna de ellos, habia introducido la bárbara y vergonzosa prohibicion de cerrar las tierras, y menoscabando la propiedad individual en su misma esencia, habia opuesto al cultivo uno de los estorbos que mas poderosamente detiene su progreso.

Asi se exclamaba á últimos del siglo pasado el célebre Jovellanos atribuyendo á la ignorancia y al interes de los ricos ganaderos esta costumbre elevada en los tribunales al concepto de *derecho no escrito* contra la razon y las leyes. Los privilegios del cuerpo llamado de *Mesta* dieron el golpe mortal al derecho de propiedad. Sus leyes pecuarias prohibieron los cerramientos, sus vexaciones perpetuaron su despotismo, y la propiedad individual, asi como la libertad de los propietarios y colonos, sufrió la mas vergonzosa violacion. Los principios de justicia natural y de derecho social perecieron para los infelices labradores, y se vieron privados no solo del derecho de disfrutar lo que era suyo, sino tambien del de precaverse contra la usurpacion.

S. M. con su sabio decreto ha hermanado los principios de justicia con los de economía civil. El amor de la propiedad es la fuente de toda buena industria, y las leyes que protegen su aprovechamiento exclusivo fortifican este amor, las contrarias lo debilitan; aquellas aguijan el interes individual, y estas le entorpecen: las primeras son favorables, y las segundas le funestan al progreso de la agricultura.

El citado Jovellanos en su informe al real y supremo Consejo de Castilla demuestra hasta la evidencia la verdad de estos principios. «El colono, dice, de una suerte cerrada, seguro de que su voz es respetada en aquel recinto, le riega continuamente con su sudor, y la esperanza continua del premio anima su trabajo. Alzado un fruto, prepara la tierra para otro, la desenvuelve, la abona, la limpia, y forzandola á una continua germinacion, extiende su propiedad sin ensanchar sus límites. ¿ Se debe por ventura á otra causa el estado floreciente de la agricultura en algunas de nuestras provincias? »

Seguirá.

NOTICIAS.

Cartas del 27 del corriente de la villa de Reus nos avisan que el mariscal Suchet salió de aquella Villa con 1500 infantes y 200 caballos, de 500 á 600 carros, muchas acémilas, y algunas familias afrancesadas. En dicha villa pidió y exigió 1300 raciones y 200 duros. Se dirigió en dos columnas para Villafranca, pasando la una por el Coll de santa Cristina.

Ha dexado en Tarragona 200 hombres de guarnicion, á cuyo gobernador ha intimado el comandante de las fuerzas marítimas inglesas, que si se atrevia á destruir la ciudad, no tenia que esperar capitulacion alguna.

Nuestro ejército que se hallaba en Valencia, compuesto de las tropas del mando de los generales duque del Parque, Elío, y de las aliadas á las órdenes del lord Beintingn, han pasado el Ebro, y habian entrado ya en la mencionada villa de Reus algunos soldados de caballería del mencionado ejército.

La plaza de Tortosa quedaba sitiada, haciendo fuego ya contra ella nuestras baterías.

Se confirma la noticia de la rendicion de Pamplona el 17 de este mes.

En Barcelona continuan en recoger toda especie de víveres para la guarnicion.

Pérdida. El Viernes por la tarde se perdió un arete de oro con diamantes. El que lo haya encontrado sírvase entregarlo en la oficina de este periódico, ó á casa del general D. Francisco Milans de Bosch en la plaza del Mercado; en donde se le enseñará el compañero, y se le dará una competente gratificacion.

40
PRECIOS CORRIENTES EN VALENCIA EL 24 JULIO.

Seda en la Lonja. rs. val.

Hilanderá	42
Pelos finos	41
Entredobles	40
Tramas	39
Alducar	25

Frutos del reyno. Libs. val.

Arroz la carga	
de 3 pasadas	35
Mediano	34
Id. de 2 pasadas	32
Acey te la arroba	70 rs.
Algarrobos	8½ suel.
Aluvias	28 suel. bar.

Frutos extrangeros.

Azúcar flor.	<i>La arroba.</i>
de Veracruz	6 l. 5 s. 6 l. 10 s.
Id. terciada	5 l. 5 s. 5 l. 10 s.
Azúcar flore.	
de la Hab.	6 l. 5 s. 6 l. 10 s.
Id. terciá. id.	5 l. 5 s. 5 l. 10 s.
Id. blan. reg.	5 l.
Id. terciá. id.	6 l.
Pimienta neg.	11 l.

La libra.

Cacao caracas	9 s. 9 s. 6
Dicho guayaq.	4 s. 6 5 s.
Dicho de Made.	8 s. 6
Grana fina	55 rs.
Canela de Hol.	27. rs. 28.

Noticias particulares de Mallorca.

Buques fondeados ayer en este puerto. P. José Goany, cat. Id. san José con vino, aguardiente y valija, de Areñs en 3 dias. = P. José Ricoma, cat. Id. san Antonio con madera, de Salou en en 5 dias. = P. Nicola Faginaria, otom. berg. Nicolás con aceyte, de Candía en 21 dias. = P. Mateo Català, mall. Id. san José con vino y aguardiente, de Salou en 3 dias. = P. Juan García, ibiz. tartana Carmen con papel y hierro, de Mahon en 3 dias.

Despachados. P. José Alou, mall. Id. el Carmen, para Mahon con vino. = P. Bartolomé Bininalí, mall. lad la Soledad, para Ibiza con lastre. = P. Agustín Garriga, cat. Id. san Antonio para Areñs con trigo. = P. Francisco Martínez, val. Id. san José, para Vinaroz con pipas vacías. = P. Miguel Rodríguez, val. Id. las Almas para Vinaroz con azúcar y sebo.

Teatro. Comedia. *El mas Feliz Cautiverio, y Sueños de José* adornada de su correspondiente teatro, en el que habrá una decoracion nueva: luego cantará la señora Juana Palomera: se baylara; y dará fin el acreditado saynete, *los Tres Novios imperfectos.* A las 8.

En la segunda extraccion Extraordinaria sorteada el 31 de junio salieron los números siguientes: 86 = 17 = 50 = 64 = 8